



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/1/NGO/21
28 de junio de 2006

ESPAÑOL SOLAMENTE

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
1º período de sesiones
Tema 4 del orden del día

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL,
DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Exposición escrita* presentada por Nord Sud XXI, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[16 de junio de 2006]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

GE.06-12664

GUINEA ECUATORIAL: TORTURA Y DETENCIÓN ARBITRARIA, UNA PRACTICA TRADICIONAL

La ONG Nord Sud XXI expresa su inquietud ante la Comisión de derechos humanos por la persistencia de prácticas de tortura y detención arbitrarias en Guinea Ecuatorial después de que el 19/04/2002 esta Comisión decidiera suprimir el seguimiento de la situación de los derechos humanos en este país. Esta supresión se producía después de 23 años de seguimiento continuo por esta Comisión de la violación sistemática e impune de los derechos de la población en aquel país, sin progreso significativo, como invariablemente lo apuntaban los informes de absolutamente todos los relatores enviados sucesivamente a ese país desde 1979: *Fernando Volio Jiménez (1979-1993)*, *Alejandro Artucio Rodríguez (1993-1999)* y *Gustavo Gallón Giraldo (1999-2002)*.

Desde entonces, los atropellos a la población siguen produciéndose con el mismo carácter sistemático e impune. Destacaremos algunos casos de tortura y detención arbitrarias para ilustrar el clima que vive la población de este país:

Mariano Esono, más conocido por Nenuco, taxista en la ciudad de Bata, fue encarcelado en la comisaría local de Policía de Mondoasi en marzo de este año, a petición de su empleador, Don Esteban Ela, hombre poderoso asociado a la empresa SOEGUIBE fabricadora de cerveza en Guinea Ecuatorial, por una historia de deuda que el señor Ela no quería pagar a su empleado y que declaró al revés a sus amigos policías. El encarcelamiento de Nenuco, acusado de haber robado a su jefe, pasó por la previa detención de su amante como rehén, hasta que él mismo se entregara y reconociera la deuda. Para que escarmentara, Nenuco fue sometido a duras sesiones de tortura: esposado en posición de rueda, dos alicates sujetando ambos maxilares, otro par de alicates aplicados a los genitales y conectados con cables eléctricos. No contentos de tales hazañas, le aplicaron además varias veces una plancha eléctrica sobre el cuerpo. Ante la persistente negativa de la víctima a reconocer la falsa deuda, decidieron llevarlo al juzgado, pero el juez se negó a juzgar a un moribundo y aconsejó que fuera conducido con urgencia al hospital; sin embargo lo llevaron de nuevo a la comisaría local de Mondoasi donde falleció poco después. Para camuflar el cuerpo, decidieron ir a enterrarlo en la playa, en las inmediaciones del restaurante Nnom Abong. Allí es donde fueron sorprendidos por unos transeúntes que desencadenaron la alarma. Se supo que Mariano Esono permaneció siete días en la comisaría de Mondoasi. Su cuerpo fue enterrado el **28/03/2005**.

Prosper DIFFO, súbdito camerunés residente en Bata, Guinea Ecuatorial, mecánico jefe en la empresa SEGAMI, fue severamente torturado el 18/05/2005 por tres gendarmes de la gendarmería central de Bata y encarcelado el mismo día. El motivo fue que el gobernador de Litoral, Don Silverio Baca Mba, tenía en SEGAMI piezas de recambio para su vehículo, compradas por el gobierno, que él deseaba retirar y hacer montar en su vehículo. Sin embargo, el estado real de su vehículo no le permitió al técnico montar piezas nuevas sobre unos engranajes oxidados que tenían que ser cambiados previamente. El gobernador entendió que el camerunés le faltaba al respeto, que no había querido montar las piezas y

que se merecía un correctivo. Por eso lo envió a la gendarmería. Y por eso el señor DIFFO recibió más de 150 porrazos en el trasero y patadas en todo el cuerpo antes de ser encarcelado y, más tarde, hospitalizado.

Estella Ilesamni, súbdita nigeriana de unos 37 años, fue detenida en el mercado central de Bata el 13/04/2005 mientras vendía su pescado, alegando que iba indocumentada. De la multitud de vendedoras presentes, solo ella y dos nigerianas más fueron detenidas. Estuvo encarcelada en la gendarmería de Bata hasta el 23/05/2005, realizando gratuitamente trabajos de recogida de basura en el cuartel central de Bata. No sufrió malos tratos físicos.

Estella Ilesamni, como su esposo Wesco Ilesamni, son humildes pescadores de origen nigeriano que llevan viviendo varios años en Guinea Ecuatorial., donde Estella ha tenido a dos de sus cuatro hijos.

El 08/05/2005 la policía guineana detuvo en el aeropuerto de Malabo a **trece miembros** de las Juventudes del partido Convergencia para la Democracia Social (CPDS) que querían viajar a Madrid donde la próxima semana iban a recibir un curso de formación de cinco días organizado por la Fundación Pablo Iglesias. Los trece jóvenes fueron golpeados dentro del aeropuerto y algunos de ellos resultaron heridos. Dos chicas que formaban parte del grupo fueron desnudadas en público. Además de las agresiones anteriores, la policía les decomisó toda la documentación que llevaban acusándoles de viajar a España "para recibir instrucción militar". CPDS es un partido legal que cuenta con dos diputados en el Parlamento guineano. Diez de estos jóvenes, Marcial Abaga Barril, Cirro Bapori, Anselmo-Santos Eko, María del Carmen Veritas Nchama, Salvador Boichiché, Susana Nandung, Bienvenido Bibang, Valentín Esono, Fidel Abeso y Juan Ebozoa Ndong permanecieron varios días detenidos en la comisaría de Malabo tras de los cuales fueron puestos en libertad sin cargos.

En la madrugada del 12/04/2005, fue detenido y torturado en Niefang, **Benito Biyang**, responsable de la organización de CPDS en esta zona. Se le acusaba de "esconder personas en su casa". Al parecer, la policía perseguía a militantes del partido gubernamental PDGE que abandonan esta formación para pasar al partido opositor CPDS. Las autoridades policiales habrían llevado esta política de intimidación a la detención y tortura de Benito Biyang.

El 04/09/2005, fue detenido en la ciudad de Nsork **Jaime Ndong Edú**, responsable de la organización distrital de CPDS. Ndong Edú tuvo un incidente con un grupo de militares de reciente recluta. Fue puesto en libertad poco después.

El 09/09/2005, fueron detenidos en Baho Grande, en la isla de Bioko, **el jefe de poblado y otras siete personas** más acusadas de militar en el MAIB (Movimiento de Autodeterminación de la Isla de Bioko). Días antes, ese mismo jefe de poblado había sancionado a dos de los jóvenes que viven en Baho por no participar en las actividades de trabajo público para la limpieza habituales en Guinea Ecuatorial. En venganza, los jóvenes acudieron al campamento militar de Riaba y denunciaron que el jefe del poblado y otras personas de Baho eran militantes del MAIB. Las autoridades ordenaron la inmediata

detención de todos ellos y su traslado a Malabo donde fueron interrogados y objeto de palizas. La policía se convenció ulteriormente de que la denuncia era falsa y los detenidos inocentes, pese a lo cual, todos ellos, el jefe del poblado y los otros siete, debieron de pagar 25.000 francos CFA (unos 38 €) para ser puestos en libertad.

Florentino Nguema fue detenido arbitrariamente por el delegado del gobierno de Kogo el 31/10/2005 porque su vecino, Ncogo Osa, le denunció como opositor político después de que tuvieran un conflicto de orden común en el poblado de Miguala, lugar de residencia de ambos. Se le impuso a Florentino una multa de 25.000 F CFA y estuvo encarcelado en Kogo del 31/10 al 03/11/2005. Fue puesto en libertad por intervención del ministro del interior.

La persistencia de estos hechos aconseja que la Comunidad Internacional vuelva a interesarse de cerca por lo que ocurre en Guinea Ecuatorial designando, a través de la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas, a un nuevo Experto Independiente encargado de supervisar la situación de los derechos humanos en este país así como la asistencia técnica que se preste al gobierno. Tal designación representaría un factor de atenuación de las violaciones y realizaría un seguimiento del respeto y cumplimiento de los compromisos contraídos por el gobierno.
